

N^o 1
 E. Defonso. o la Granja

Las Corporaciones vecindario

J^o
 Juamanto Alla Comtitz N

Do
 Rem. con off. 2^a 4^a 1000 e



Para despachos de Oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DOCE.

Manuel Fernandez, Escribano
del Rey Nuestro Señor, publico en sus Rey-
nos, y unico en este R. Sitio de San Lorenzo,
doy fee: Que en este dia de la fecha, y hora de
las nueve de su mañana, como señalada para
prestarse el juramento debido a la constitu-
cion politica de la Monarquia Española, san-
cionada por las Cortes generales y extraordina-
rias de la Nación, publicada en el dia de
ayer, se reunieron en las casas consistoria-
les el señor D.ⁿ Ramon Luis Escobedo, Inten-
dente de este mismo Sitio, D.ⁿ Juan Sanchez
Godinez, Corregidor interino, D.ⁿ Joaquin
Aguero y D.ⁿ Jeronimo Mendez, Regidores,
y las demas personas que se expresarán, y
en seguida se personaron con mi asistencia
y la de la guardia de honor en la Iglesia
Parroquial de Santa Maria del Rosario,
unica al presente, en la qual se hallaba

colocado, baxo de un precioso solio inmediato al
Altar mayor al lado del Evangelio, el Retrato
de Nuestro Católico Monarca el Señor D.
Fernando Septimo (que Dios guée) y por baxo
una Mesa adornada con un crucifijo y el
libro de los santos Evangelios sobre ella abiertos;
y habiéndose celebrado por el Cura Parroco
D.ⁿ Pedro Bararoin, Misa solemne de acción
de gracias segun previene el artículo tercero
del R.^o Decreto de diez y ocho de Marzo pro-
ximo, y hecho por este una exortacion
alusiva al acto despues del Ofertorio, se proce-
dio, concluda que fue dicha Misa, á prestar
el juramento baxo las formulas que inclu-
yen los artículos segundo y tercero del R.^o
Decreto de diez y ocho de Marzo de este año
por el orden siguiente. Primeramente le
presto en manos de dicho Señor Intend.
el citado Parroco puesto de rodillas, y la
mano derecha sobre dichos Evangelios;
en seguida D.ⁿ Señor Corregidor y Regidores,
luego D.ⁿ Pedro Orozco y Orozco, caballero de
la distinguida orden de Carlos tercero, y



Para despachos de Oficio quatro mrs.

**SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DOCE.**

Director interino de los R.^s Palacios, Tardines, Pi-
naret y Baques; D.ⁿ Angel Sermini, Adminis-
trador interino de bienes nacionales; D.ⁿ Gen-
aro Arias, conserje de los R.^s Palacios; D.ⁿ Gre-
gorio Rosendo, sobre-guarda de R.^s Baques,
D.ⁿ Josef Godinez y D.ⁿ Anastasio Garcia, por
los demas empleados de la compania de guar-
das de Ponton; D.ⁿ Santiago Rodriguez, admi-
nistrador de formos: Por los empleados en las
Fabricas de cristales D.ⁿ Juan Bel y D.ⁿ Juan
Sarriet; por el ramo de comercio D.ⁿ Juan de
Roda y D.ⁿ Josef Amatey y por el Pueblo
D.ⁿ Antonio Ture, D.ⁿ Rafael Marquez,
D.ⁿ Manuel Lopez y D.ⁿ Jacinto Arvanx;
y concluido este juramento se recibio a todo
el resto del Pueblo baxo la formula de dho
articulo segundo, y habiendo contestado
unanimemente y con reparacion unos de
otros, si juro; se les dió a la conclusion

por mi el Escriptano: Si así lo hacéis Dios os ayu-
de, y de lo contrario os lo demande. Concluido
acto tan justo, se cantó un salmo te deum,
siendo el concurso de gentes muy considerable
y manifestando el júbilo que profesan á su
Augusto Soberano el Señor D.ⁿ Fernando
Septimo (que Dios gué) y veneración á la
grado lugar en que se hallaban; Segun
que así y mas latam.^{te} resulta del acta
que original queda archivada á que me
remito, en cuya fee lo signo y firmo en
San Adefonso á treinta y uno de Ago-
sto de mil ochocientos doce

Manuel Fernando